

## **“BASES CONCURSO DE “DECORACIÓN NAVIDEÑA 2024-2025”**

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, se convoca el “Concurso de Decoración Navideña 2024-2025”, quedando regulado mediante las siguientes bases:

### **PRIMERA: Objeto.**

Con motivo de las fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo organiza el “Concurso de Decoración Navideña 2024-2025”. Este concurso tiene por objeto incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas y escaparates comerciales, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas Navidades, así como promover la creatividad y la originalidad.

Con ello también se pretende que los comercios sean más atractivos de cara a los clientes y las viviendas más bonitas de cara a la ciudadanía, así como los centros educativos y asociaciones, convirtiendo así el municipio en un reclamo turístico.

El objetivo en la modalidad de centros educativos, es crear igualmente, un ambiente festivo, acogedor e ilusionante en los mismos, así como fomentar la creatividad y la participación infantil.

### **SEGUNDA: Participantes y Modalidades.**

Se podrá concursar a través de tres modalidades:

- DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LOCAL COMERCIAL (escaparate/s y/o fachadas)
- DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDA (fachadas, balcones, ventanas y/o jardines)
- DECORACIÓN NAVIDEÑA DE CENTROS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad empadronadas en el municipio cuya vivienda (fachadas, balcones, ventanas y/o jardines), local comercial (escaparate, fachada), centro educativo o sede de asociación estén situados en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.

Será válida una participación por vivienda, comercio, centro educativo o asociación y persona. Si el local comercial cuenta con varios escaparates decorados y fachadas, contará como una única participación, teniendo en cuenta el total de decoraciones como si fuera

Código seguro de verificación (CSV):

**29EF A4EE A322 F9B1 404B**



29EFA4EEA322F9B1404B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 22-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

una sola y siempre siendo visibles desde el exterior del local.

Una misma persona puede participar en varias modalidades si es dueño de un local comercial y decora tanto el/los escaparate/s o fachada, como su vivienda o si representa a una asociación o a un centro educativo.

En el caso de la modalidad de vivienda es válida la participación con decoraciones en fachadas, balcones, ventanas y/o jardines, siempre que sean visibles desde el exterior de la misma. Si una vivienda tiene decorados varios de los elementos antes mencionados, contarán como una única participación teniendo en cuenta el total de decoraciones de la vivienda.

#### TERCERA: Características.

La decoración, de todos los participantes, debe ser visible en su totalidad desde la calle, sin ningún obstáculo que lo entorpezca y deberán estar relacionados con una estética y temática navideña. Se valorará positivamente en todos los casos, las acciones llevadas a cabo, en relación con la puesta en valor de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos para celebrar una Navidad más sostenible, la originalidad e ingenio, el esfuerzo y laboriosidad, los elementos artesanales, así como la iluminación y el resultado de la composición final.

La decoración en los centros educativos, tiene que estar ubicada en las zonas comunes del mismo (entrada u otros) y ser visible en su totalidad desde la calle.

#### CUARTA: Periodo de decoración navideña.

Las viviendas, comercios, asociaciones y centros educativos participantes, deberán estar debidamente decorados desde el 16 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos inclusive, permaneciendo iluminados durante ese período desde las 19:00 hasta las 21:00 horas. Será descalificado del concurso aquel participante que no esté iluminado y decorado en el plazo de días y horario que se detalla en estas bases.

Los centros educativos, al coincidir días del concurso con las vacaciones de Navidad, podrán participar en la decoración desde el día 9 de diciembre, para el disfrute de los niños y niñas de su participación en la decoración.

#### QUINTA: Inscripción.

Todas las personas que estén interesadas en participar en cualquiera de las tres modalidades deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo o bien a través de la Sede Electrónica a partir de la publicación de estas bases y hasta el día 13 de diciembre a las 14:00 horas.

Toda inscripción presentada fuera de plazo, tanto presencial, como telemáticamente será automáticamente descalificada.

Código seguro de verificación (CSV):

**29EF A4EE A322 F9B1 404B**



29EFA4EEA322F9B1404B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 22-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Las presentes bases y solicitud para inscribirse estarán a disposición de los participantes en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y en el Registro de Entrada del mismo.

Para que sea válida la participación es necesaria aportar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Copia del DNI del participante

SEXTA: Jurado.

El jurado estará compuesto por número impar de personas designado por el Excmo. Ayuntamiento y realizará una visita a los participantes, sin previo aviso, en el plazo de días y horarios que se indica en la base cuarta, puntuando los mismos según los criterios mencionados en la base tercera. Corresponde al jurado en exclusiva seleccionar los ganadores de cada modalidad del concurso.

En la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las bases se impondrá el criterio del jurado.

SÉPTIMA: Fallo.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo el día 3 de enero de 2025 y se entregarán los correspondientes premios y diplomas a los ganadores el día 8 de enero de 2025 a las 17:00 horas en el Centro de Iniciativas Empresariales (junto al Mercado Sebastián Sánchez). Los participantes del concurso y especialmente los ganadores deberán mantener la decoración navideña hasta el día 6 de enero de 2025. En caso de retirarla antes de tiempo podrán ser descalificados del concurso.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos en caso de que considere que las decoraciones navideñas participantes no reúnen el nivel mínimo requerido.

Código seguro de verificación (CSV):

**29EF A4EE A322 F9B1 404B**



29EFA4EEA322F9B1404B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 22-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PENARROYA-PUEBLONUEVO

OCTAVA: Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Modalidad Decoración Navideña de Local Comercial:

- Primer Premio: 100€ y diploma.
- Segundo Premio: 75€ y diploma.

Modalidad Decoración Navideña de Vivienda:

- Primer Premio: 100€ y diploma.
- Segundo Premio: 75€ y diploma.

Modalidad Decoración Navideña de Centros Educativos y Asociaciones:

- Primer Premio: 100€ y diploma.
- Segundo Premio: 75€ y diploma.

NOVENA: Aceptación bases.

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.

Código seguro de verificación (CSV):

**29EF A4EE A322 F9B1 404B**



29EFA4EEA322F9B1404B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 22-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## MODELO DE SOLICITUD PARA

### “CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2024-2025”

Nombre: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: \_\_\_\_\_

Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

TLFNO: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Dirección de la Vivienda/Local Comercial/Centro Educativo/Asociación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro ser conecedor/a de las bases del “Concurso Decoración Navideña 2024-2025”, acepto las mismas, y deseo participar en la **modalidad (elegir una opción)**:

- Decoración Navideña de **Vivienda** (fachada, balcón/es, ventana/s y/o jardín/es)
- Decoración Navideña de **Local Comercial** (escaparate/s, fachada)
- Decoración Navideña de **Centro Educativo o Asociación** (zona visible desde el exterior)

En Peñarroya- Pueblonuevo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**FIRMA INTERESADO/A**

\_\_\_\_\_

Código seguro de verificación (CSV):

**29EF A4EE A322 F9B1 404B**



29EFA4EEA322F9B1404B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 22-11-2024